

APENDICE III

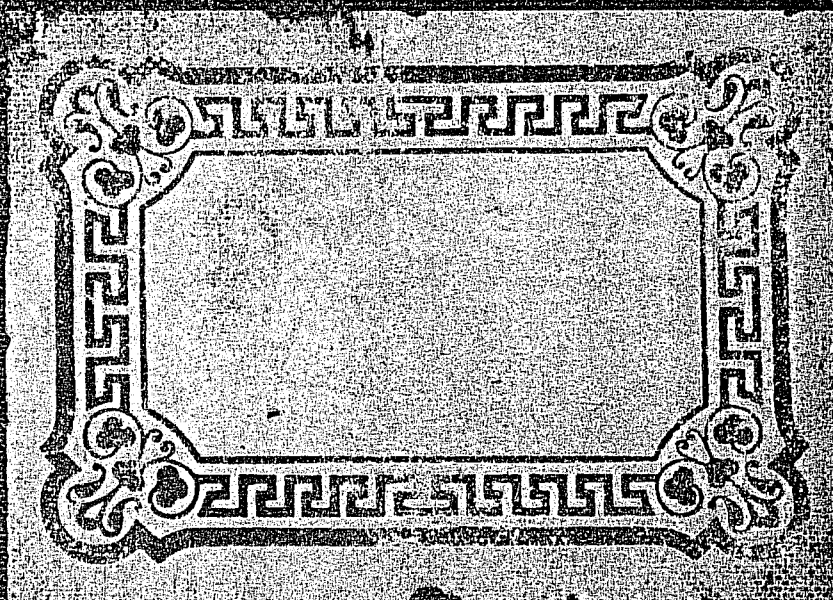
**114.- 1906 - 1908. Libro de Acuerdos.
1906-1908.**

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Libro 54

APPENDIX III

THE LIFE OF JOHN DE LA RUE

BY J. DE LA RUE, M. A.



ACUERDOS

12 de Abril de 1.906 al
17 de Octubre de 1.908.

LIBRO 54

José Cipriano *Alonso Delgado*

Florida Fernandez

Regioes Land Johnson

Sesión celebrada por el Ayuntamiento en 2ª
convocatoria el día 23 de Agosto de 1906.

Concurrentes

El Sr. Alcalde

D. Eustasio Catalano

" D. José Arizola

" D. Antonio Mateo

" Andrés Delgado

En la Ciudad de Oaxaca y sus Casas Consi-
stenciales, siendo las cuatro de la tarde del día 23 de
Agosto de mil novecientos seis, se reunieron y
constituyeron en sesión bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Pascual Sesma y Ramos, los Sres.
que al margen se expresan no habiendo podido
celebrarse la convocada para el día veintitres
del actual, por no haberse reunido número
suficiente de Sres. Concejales.

Aprobación del acta

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
el Secretario inscrito leyó el acta de la ante-
rior que fue aprobada.

*Sobre la construcción de la
presa de Jitico.*

El Sr. Presidente hace presente a la Corporación
que habiéndole dado parte el Alcalde de Aguayo
Matías Escribano de que la Villa de Jitico está
construyendo una presa en el cauce del Río
Alhama frente a los Baños Nuevos que en vista que
a su juicio podía perjudicar dicha obra a los
derechos que tiene esta Ciudad para regar los
campos de su jurisdicción, y dada la importan-
cia y gravedad del asunto convocó a una reu-
nión a los cinco mayores contribuyentes con
el objeto de oír su parecer respecto del mismo y
comunicado todos en que esta revisita una
oposición se acordó convocar a una reunión

por la noche de la mañana del Domingo 26 del actual a los representantes de los pueblos que rigan del Rio Alhama con objeto de determinar la linea de conducta que han de observar respecto del particular y dirigir un oficio al Alcalde de Filero suplicandole que a la mayor brevedad posible mande suspender las obras que se estan realizando destruyendo el costado y dejar el cauce del citado rio en el ser y estado que tenia anteriormente. Acuerdos que cumplieron esta Alcaldia el mismo dia 21 del actual en que se celebró la mencionada reunion. El Ayunt^o acuerda por unanimidad aprobar la conducta del Sr. Alcalde y en vista de que se trata de un asunto de vital interes para esta Ciudad acuerda se convoque a sesion extraordinaria a los cinco mayores contribuyentes, Junta de Agricultura y Corporacion municipal para mañana Domingo a las nueve de la mañana con objeto de determinar la optitud que ha de observar Cerella en la reunion de representantes de los pueblos congozantes del Rio Alhama que ha de tener lugar a las once de la misma.

Instancia de José Orizita
Matoni

D. José Orizita Matoni en instancia de 22 del actual manifiesta que con fecha dos de Enero presento una instancia i denuncia de una fachada en la calle del Arrabal n.º 4 y esta es la fecha que no se le ha dado curso y creyendose con el mismo derecho que todo vecino para que se le atiende ve que no es asi y suplica que de no darle curso a dicha instancia se le devuelva. El Ayunt^o acuerda que la Comision de Obras y maestro Albañil del Municipio informe a la mayor brevedad posible respecto del estado de la casa denunciada por el Sr. Orizita en sus instancias de 2 de Enero y

El Sr. Alcalde presenta la
lista de los vecinos clasifica-
dos como pobres.

Remunios de riego

Instancia de D. Miguel
Galiz, de Jitón.

Cuenta de D. Martín
Catalan Pau

Sr. de Ricardo Arellano

reunidos del actual.

El Sr. Alcalde presenta la lista de vecinos
de esta Ciudad clasificados de pobres para la
asistencia Médica y farmacéutica. El Ayunt.^o acuerda
pasar a informe de la Comisión de Beneficencia.

El Alcalde de Aguas D. Matías Enríquez presenta
relación de los individuos que han regado contra
derecho en los terminos de Ampol, Caiete y
Buremay. El Ayunt.^o acuerda que la correspon-
diente audiencia de regados tenga lugar a las cua-
tro de la tarde del día 29 del corriente mes de Agosto.

D. Miguel Galiz y Otisura vecinos de Jitón en in-
stancia de 29 del actual, manifiesta que por conducto
de la Alcaldía de aquella Villa ha recibido el traslado
del acuerdo que la Junta Local de esta Ciudad tomó
respecto de su instancia de 8 de Mayo último y como
no le conviene continuar poseyendo una finca
rural filigrada que posee en el termino de Abatones
paraje del Suncal de cabida de seis y medio
cobos tierra con algunas plantas de olivo remitiendo
con todos sus derechos al de propiedad y posesión
que hasta el día ha tenido sobre la expresada finca
cediéndola en beneficio de esta Corporación munici-
pal. El Ayunt.^o acuerda que pase a la Junta
de Catastro para que resuelva lo que proceda
en la época de la rectificación anual.

D. Martín Catalan Pau, presenta una cuenta de
seiscientas ochenta y cinco pesetas setenta y cinco cent-
mos, importe de las raciones de cabado y paja sumini-
strados a los caballos de la Guardia Civil de este puerto, en
los meses Mayo, Junio, Julio y 18 días del mes actual. El
Ayunt.^o acuerda aprobarla y que se le extienda el
correspondiente libramiento.

D. Ricardo Arellano, encargado para la vigi-
lancia de los perros, presenta una cuenta de seis
pesetas por haber dado muerte a doce de aquellos.

animales abandonados por sus dueños. El Ayuntamiento acuerda aprobarla y que se le extienda el correspondiente libramiento.

Siendo las cinco de la tarde y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión mandando extender la presente acta que la firman el Sr. conde y el Secretario que certifico.

Cristóbal Catalán

Jose' Prieto

Justo Chato

Antonio Delgado

Miguel Sanjurjo

Sesión del Ayuntamiento celebrada en 2ª convocatoria el día 1º de Septiembre de 1906.

Pres. concurrentes

Pte. D. S. Catalán Alc. de a. c. d.

D. José Simón

En la ciudad de Coruña y sus Casas Consistoriales, siendo las cuatro de la tarde del día primero de Septiembre de mil novecientos seis, se reunieron y constituyeron en sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Pascual Catalán Saura, los Sres que al margen se expresan, no habiendo podido celebrarse la convocatoria para el día 30 de Agosto p. p. d. por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales.

Aprobación del acta

Abierta la sesión por el Sr. Pte. el infrascrito Secretario a. c. d., leyó el acta de la anterior que fue aprobado.

Diligencia

La pingo y el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia de suficiente número de D^{os}. Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día. Correla 1 de Mayo de 1908: Certifico.

Leónidas

Sesión del Ayuntamiento celebrada en segunda convocatoria el día 9 de Mayo de 1908.

D^{os}. Concejales

Presidente: el Sr. Alcalde D. Casimiro

D. Concejales

Catalan D. Gasual

Ortiz D. Jose

Catalan D. Ciria

Mateo D. Juan

Hernandez D. Placido

Aprobación del acta anterior

Instancia de D. Casimiro Delgado

En la Ciudad de Correla y sus Casas-Consistoriales, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos ocho, y siendo las diez y ocho horas, reunieron y constituyeron en sesión previa la oportuna segunda convocatoria del Sr. Alcalde Don Casimiro Delgado Romo, y bajo su presidencia, los D^{os}. vocales cuyos nombres constan al margen, con el fin de resolver los varios asuntos puestos en la orden del día para la sesión que debió celebrarse el 4 de los que cursan, y que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Concejales. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y oído el informe del Secretario, dió lectura del acta de la anterior, y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, dió cuenta de una instancia de D. Casimiro Delgado, fecha 30 de Abril último, en la que solicita autorización para arrancar piedra en una cantera del Municipio, sita en el término de Catute, paraje de las Lillas, y la Corporación acuerda acceder a lo solicitado, concediendo al interesado, según costumbre, un mes para arrancar la piedra, y otro para sacarla de la cantera, cuyos plazos comenzarán a contarse desde la notificación de este acuerdo: bien entendido, que si transcurrieren sin que el solicitante cumpla lo que se le previene, la piedra extraída que se encuentra en la cantera, quedará a disposición del Ayuntamiento, sin que por ello venga obligado a indemnizar a aquel.

Otra de D. Casimiro Frances

A otra instancia de Casimiro Frances de fecha 5 de

los que cursan, que tambien pide autorizacion para sacar piedra en la cantera del "Tunkar", de esta jurisdiccion, y el S. I. acuerda autorizarle en igual forma y en las mismas condiciones contenidas en el precedente acuerdo.

otro de D. Gaudencio Gualde

Dada cuenta de una solicitud que D. Gaudencio Gualde dirigió con fecha 28 de Abril p.pdo. a este Ayuntamiento, en suplica de que le autorice para ocupar terrenos del comun en el barrio de Castejon, en lugar proximo a la casa que habita, con el fin de habilitar una era donde trillar los rices de su cosecha, sin que por ello se entienda que adquiere el interesado la propiedad de dichos terrenos, la Corporacion acuerda autorizar al Sr. Gualde para ocupar el terreno necesario para preparar dicha era, sin que exceda de una superficie de 5000 metros cuadrados, con la condicion de que una vez que haya terminado la trilla de los rices de su cosecha, debiera dejar aquella a disposicion de los demas vecinos que quieran utilizarla, sin que pueda entenderse que el solicitante ni ninguna otra persona, adquieren por eso la posesion y mucho menos la propiedad de esos terrenos, sino que por el contrario, ni siquiera podran utilizarlos al mismo ni a otro fin en lo sucesivo, sin la autorizacion previa de este Ayuntamiento.

otro de Dña. Felisa Jimenez

Dña. Felisa Jimenez, en instancia de fecha 6 del mes que cursa, solicita autorizacion para continuar las construcciones que viene haciendo en terrenos comunales de este Municipio, que la interesada posee en el barrio de Castejon, y pide que se le demarque la linea, y el S. I. acuerda acceder a la solicitud, y que el Concejal D. Andres Delgado como individuo de la Comision de obras publicas, acompañando al pliego albañil de este Municipio, se halla den a disponer de la indicada linea y a medir la extension superficial que ha de ocupar la edificacion, para que previe el pago de los derechos establecidos en el presupuesto vigente, pueda la interesada obrar cuando guste.

Demuncia que hace el albañil
D. Jose Arigita

Esta la demuncia que el vecino Albañil D. Jose Arigita Jimenez formó ante este Ayuntamiento en escrito del

Cal

Inf
das
H. Gen

fecha 1 del corriente mes contra el Maestro de obras de la Corporación D. José García por infracción de los art^{os} 35 al 42, 43, 51 y 57 de las vigentes ordenanzas de Policía urbana general, puesto que reconstruye por sí y sin previa autorización ni expediente la fachada y tapia de la Casa-Cornal n^o 41 de la Calle de San José; el Ayuntamiento acuerda, que se instruya por la Alhaldia el oportuno expediente en averiguación de lo ocurrido dando de el conocimiento en su día a la Corporación, para imponer las responsabilidades que procedan con arreglo al art^o 36 y demás aplicables de las citadas ordenanzas; y como quiera que todos los Albatiles de la localidad son más o menos parientes del denunciante o del denunciado, se nombran peritos a los de la Villa de Cintruénigo Don Juan Aldama y D. Guadalupe Garbayo, para que informen previo el oportuno reconocimiento, al que deberá concurrir la comisión de obras.

Sobre la vacunación

Siendo presente la época mas oportuna del año para proceder a la vacunación y habiendo aparecido ya casos de viruela en algunos pueblos circunvecinos, se acuerda pedir inmediatamente diez vials de linfa vacuna al Instituto de Alfonso XIII, para aplicarla a los individuos de las familias incluidas en las listas de la Beneficencia municipal, y a las anteriormente pobres, quedando la Alcaldia autorizada para pedir mas vacuna, si fuese necesario.

Informe que el Cabo de guardas
da hace en la instancia de Anastasio
García y c^{on}sorte.

Visto el informe emitido por el Cabo de guardas a virtud del acuerdo adoptado por la Corporación en la sesión, del día 25 de abril último, sobre la instancia de D. Anastasio García y consorte, de la Villa de Bitor, de cuyo informe resulta, que en la fecha en que se practico la partición de los Montes de Cierre, no existia, ni ha existido despues en la parcela que en la Hana de Salas, termino de esta jurisdicción, posee el Sr. D. Cintruénigo Manuel Chivite la travesía a que los reclamantes hacen referencia y que en el supuesto de que antes existiera, seria seguramente, para servicio esclusivo de los indicados parcelos del Sr. Chivite, toda vez que

a uno y otro lado de la misma, y a partir del camino que comienza a ella, hay otras dos traversas o caminos que llegan directamente a los terrenos que disputan los reclamantes: P. S. acuerda no haber lugar a lo por estos solicitados.

Se aprehenden varios cuantos

Una de Vicente Catalan

Otra de Ramon Arcua

Otra de Manuel Rincón

Se dio el informe favorable de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, P. S. acordó aprobar las tres cuentas que a virtud de acuerdo adoptado en la sesión anterior para remir a estudio de aquellas, o sean las siguientes: la de D. Vicente Catalan, por pto. 61220; la del Alguacil Ramon Arcua, que importa 11 pesetas; y otra de Manuel Rincón que asciende a 1215 pto.

Se dan otras a la Comisión de Hacienda

Se acuerda pasar a estudio e informe de la misma Comisión las cuentas siguientes, una de Martin Catalan, importante doscientas setenta y tres pesetas con cuarenta y cinco centimos, por raciones de paja y cebada que suministró a los caballos que monta la guardia civil en los meses de Enero y abril del año que cursa. Otra de diez y nueve pesetas y setenta y cinco centimos, presentada por Matias Guibau por importe y desembolso de la pesa de 50 kilogramos de Hierro de Bilbao para el Remanero a virtud de acuerdo de la Corporación. Otra de Matias Catalan Gomer, que asciende a once pesetas, por jornales de dos holofetes y tres caballerías ocupados en acarrear cascajo para el arreglo de Calles el día 14 de Abril último.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas, extendiéndose de ella la presente acta que firma P. S. como el Secretario que certifica.

Pascual Ferrera

Jose Capita

Pascual Ferrera

Jose Capita

Florida Ferrández

Comar Ferrer

Amor Ferrández

Diligencia. La arregló yo el infrascrito Secretario para hacer constar que no habiendo concurrido suficiente número de H^{os}. Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día. Corella 2 de Julio de 1908. Certifico.

Ferrández

Sesión del Ayuntamiento celebrada en 2^a convocatoria el día 4 de Julio de 1908.

Concurrentes

Presidencia

El Sr. Alcalde D. Manuel Ferrer

D. Manuel Catalan

1. José Orizaga

2. Cipriano Catalan

En la Ciudad de Corella y sus Casas Consistoriales, a las diez y ocho horas del día cuatro de Julio de mil novecientos ocho, reunieron y constituyeron en sesión, previa la oportuna 2^a convocatoria hecha con arreglo a las prescripciones de la ley Municipal por el Sr. Alcalde D. Manuel Ferrer Romero, y bajo su presidencia, los H^{os}. Concejales cuyos nombres figuran en el acta al margen, con el fin de tratar y resolver sobre los varios asuntos puestos en el orden día para la sesión que debió celebrarse el 2 de los corrientes, y que no pudo tener lugar por no haberse reunido mayoría de Concejales. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario leí el acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Aprobación del acta anterior

Devuelto al Sr. sobre recurso

Seguidamente, di cuenta del decreto dictado por el Sr.

El Sr. B. Dix

Ante mí

Nombre

del Procurador de la
D. B. Diaz

la Diputación con fecha 30 del mes p[ro]p[ri]o, mandando recibir a prueba por término de quince días comunes a las partes del expediente que instruye a virtud del recurso interpuesto por el Procurador de la D. Braulio Diaz a nombre y en representación de D. Esteban Ventura Erro, vecino de Loreto, contra los acuerdos dictados por este Ayuntamiento y la Junta local de presupuestos con fecha 2 y 13 de Mayo último respectivamente, por los cuales se denegaron al recurrente sus instancias en solicitud de disminución del tipo fijado en presupuestos para la enajenación de terrenos de Montes de Cierro de este Municipio, y P. A. acuerda estar a lo informado a P. A. por esta Alcaldía con fecha 15 de Junio p[ro]p[ri]o, y hacer constar, además, que D. Esteban Ventura Erro no tiene derecho a poseer terrenos del común porque ni es ni ha sido vecino de esta ciudad, ni siquiera propietario forano de ella.

Instancia de D. Gaudencio
Hualde

Don Gaudencio Hualde, vecino de esta ciudad residente en Castijón, en instancia de fecha 20 de Junio último, solicita se le dé de baja en la industria de venta de maderas que hasta hace poco tiempo ha venido ejerciendo en el citado barrio, y que recientemente ha trasladado a Targueta y el Ayuntamiento acuerda de conformidad, y que se obré conforme al Reglamento.

Nombramiento de perrero
en el barrio de Castijón

Visto el oficio que con fecha 29 del mismo citado mes dirige a esta Alcaldía la del barrio de Castijón, dando detalles sobre la capacidad del local preparado para depósito de perros recogidos en la vía pública y propuesto al Excmo. Provincial para el cargo de perrero, con los tipos mensuales de alquiler y jornal de p[er]s. 1.50 y 30 p[er]s. respectivamente, P. A. acuerda facultar al Alcalde Presidente para que si es necesario, por los días que se necesite y al prorrateo con arreglo al tipo fijado, el local propuesto para nombrar al Excmo. Provincial un perrero y un encargado del depósito con la obligación de estar en forma los perros que el mismo sacrificará, cuando proceda con la asignación de una peseta diaria durante el tiempo que

se hagan necesarios sus servicios; y no haber lugar al
gasto de las cinco pesetas que para la apertura de una
trayectoria de enterrar los perros propone el alcalde de Car
tejon, porque como se dejó indicado es trabajo encomen
do al perrero

Exposición de Apolonio Jones

Apolonio Jones, en instancia de fecha 16 del repetido mes
solicita autorización para construir adobes en una balsa
existente en el Prado Concejal, comprometiéndose a
dejar después el terreno completamente en su estado; mas
como advirtiera la Presidencia que el solicitante, sin pre
via autorización, había ya fabricado adobes en el es
tado mismo a que se hace referencia en su escrito; la Br
porción acuerda denegar la solicitud y avisar al in
teressado para que en lo sucesivo se abstenga de cometer
tales abusos.

Informe la comisión de Caminos
en la instancia de Juan Luis Pizarro
Lab.

Dióse cuenta del informe emitido, con fecha 30 del
repetido mes de Junio por la Comisión de Caminos
a virtud de acuerdo de este Ayuntamiento de fecha
11 de Dicho del año último; sobre una instancia que con
fecha 10 de ese mismo mes presentó el vecino Juan Cruz
Buenobas Arizaga en solicitud de que se le señalara camino
para una finca que heredo de su negro Valentín Lopez,
sitá en el término de Aracil, parajes de la Muga, Camino que
al parecer, se le había ya dado con anterioridad por otra
finca de D. Esteban Laur, perteneciente hoy a su hijo po
stivo D. Juan Catalan Omarabal, el cual se niega a reconocer
el derecho del solicitante, impidiéndole el paso; y resultando
que la heredad del petionario tiene ya dado el servicio de
Camino o paso por la del difunto D. Esteban Laur hoy
de D. Juan Catalan a virtud de acuerdo de este Ayunta
miento de fecha 13 de Mayo de 1898, que por fin al oportu
no expediente instruido en aquella época, según resulta en los
antecedentes vistos por la Comisión informadora, se acuerda
decir eso mismo al reclamante para que use de sus derechos
del modo y forma que entienda conveniente

Remisión del Guardado

El Sr. Presidente dio cuenta a la corporación, de que

jurar
lesdo

Cue

Apr

una

del

otra

Una

XIII

Pasa

Hoari

Les.

otra d

jurado de este Municipio
donde Jimenez.

por providencia de fecha 26 de Julio ultimo, dictada sobre una instancia que suscitaba el guardabos municipal jurado de don Jimenez, habia admitido a este la renuncia que de dicho cargo presentaba fundada en motivos de salud, y que por tanto procedia a su juicio ocurrir la vacante, para que en su dia, y obrando conforme a Reglamento, la Corporacion le hiciese la oportuna propuesta para hacer el correspondiente nombramiento.

El Ayuntamiento se dio por enterado de las breves discusiones sobre si se procedia a su suprimirse la plaza, acordose por unanimidad que el Alcalde lo trate con el Cabo de guardas, y segun lo que resulte incluya o no en la orden del dia para la sesion proxima el anuncio de la vacante.

Cuentas y libramientos
aprobados
una de la "Electra Industrial
de Navarra".

Se acuerda expedir los oportunos libramientos de los siguientes pagos corrientes:

El 1º y 2º trimestres del corriente año, a la Sociedad "Electra Industrial Navarra", por el suministro de pido durante igual plazo, que ascienden a la cantidad de dos mil ciento diez pesetas y veintisis centimos.

Otra de la "Gaceta de Madrid".

El 3º trimestre del año corriente de la suscripcion a la "Gaceta de Madrid" que importa veinte pesetas.

Otra del Instituto de Alfonso
XIII

La cuenta importe de los seis viales de vacuna para la viruela ultimamente pedidos al Instituto de Alfonso XIII, por valor de quince pesetas.

Gastos a la Comision de
Hacienda, de varios
Pres. una de Marco e hijo

Se acuerda presentarse estudio e informe de la Comision de Hacienda, las cuentas siguientes:

Una de Marco e hijo, comprensiva del gasto hecho por el medico Don Vicente Imber en el buffet de Castillon, en los dias que en el año ultimo bajo a vacunar a dicho barrio por orden de este Ayuntamiento, cuya cuenta importa veinte y cuatro pesetas.

Otra del Cabo de guardas.

Otra que sucribe el Cabo de guardas, y que asciende tambien a veinticuatro pesetas, por seis jornales, a razon de cuatro pesetas uno, para los trabajos que intervinieron en el reanuncio del ganado admitido a la pastura en Montes de Cierro en

Acta del Secretario

el año actual.

El Acta del infante Secretario, importante en
puntas y cincuenta centavos, por los gastos camados y antes de
implicados por el presentante, por la Exposición que residen
a virtud de acuerdo de la Asamblea fue a fundada Basen
el día 28 de Junio último a la reunión convocada de de
para tratar asuntos relativos a Montes de Pierson Pirine

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el
Sr. Presidente levanto la sesión a las diez y nueve
horas extendiéndose de ella la presente acta que fir-
man J. J. coningo el Secretario que certifico.

Presidencial

Jose Chijito

Apodaca

Industria

Luis Sanguino

brarse la sesión ordinaria correspondiente a este día. Orellana 20 de Agosto de 1908. - Certifico?

Leuand

Sesión del Ayuntamiento celebrada en convocatoria el día 20 de Agosto de 1908

Sres. Concejales
Presidencia: el Sr.
Alcalde D. Pascual Sama

Excmo. Sr. D. Pascual
Fernández, Plácido

En la ciudad de Orellana y sus barrios. Consistiendo en las diez y ocho horas del día señaladas de agosto de mil novecientos ocho, previos la apertura segunda convocatoria hecha con arreglo a las prescripciones de la Ley Municipal por el Sr. Alcalde D. Pascual Sama. Reunidos y después de su presidencia, reunidos y con asistencia en sesión los Sres. Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres figuran escritos al margen, en el fin de tratar y resolver los varios asuntos puestas en el orden del día para la sesión que debió celebrarse en 20 de las corrientes, y que no pudo tener lugar por no haberse reunido los mitades más uno de los ediles que componen la Corporación.

Aprobación de acta anterior

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leyó el suscrito Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Instancia de Modesto Bailes
solicitante la vacante de
guarda y queda nombrado

Seguidamente, visto cuenta de la única instancia presentada y que suscribe el vecino Modesto Bailes Escrivano Orellano, en solicitud de que se provea en el el cargo vacante de este de guardas municipales, firmados de este Ayuntamiento, para el cual, y en concepto de interino, fue designado a virtud de acuerdo adoptado en sesión del día 8 de este mismo mes; y a propuesta de la Corporación, el Sr. Alcalde Presidente, acordó en el acto nombrar al solicitante.

Dr. Escribano, para el desempeño del cargo de referen-
cia en propiedad.

Instancia de Cayetano
Salvador, sobre repa-
ción de una puerta en
su casa.

Cayetano Salvador Juáres, en escrito de fecha 19 de
los corrientes, en conformidad con lo que prescribió el
art. 78 de las vigentes ordenanzas de policía urbana,
jornal, de avisar al Ayuntamiento de que tiene ne-
cesidad de trasladar la puerta principal de su casa,
esta en la cuneta del Molino y señalada con el
n.º 21, y S. I. acuerda para el asunto de la Comisión
de obras, para que vea en consecuencia el buen as-
pecto público la variación que el solicitante in-
tercede.

Conc.
76
Municip

Instancia de Casimiro Truque, re-
cuso de Fitero.

Casimiro Francis García, vecino de la villa
de Fitero, en instancia fecha 18 del mes que cursa, dice
que teniendo el propósito de establecer el servicio de
luz eléctrica en esta ciudad, suministrando el flui-
do de un Centro de Quintanilla, para lo cual tie-
ne que atravesar con la línea de alta tensión par-
te de este término municipal, por lo que en las pun-
tas por donde ha de pasar dicha línea existe al-
gunos terrenos y fincas de pertenencia de la Muni-
cipalidad, duplica en la anterior para llevar a cabo la
referida operación, y cubran los portes y gastos
en las fincas que estime más convenientes,
así como también para hacer la instalación por
las calles de la ciudad, pido permiso de los propie-
tarios de las fincas particulares que pedirá al efecto en
su virtud, S. I. acuerda autorizar al solicitante a los fi-
nes que se propone en cuanto al Ayuntamiento com-
pete, siempre que el interesado incurra el oportuno ex-
pendio ante el Administrador competente,
máxime así como ya existe otra instalación de alum-
brado de luz eléctrica en las circunstancias que obliga a
mayor previsión y cuidados para garantizar la seguri-
dad personal.

Libro
poco

Insta
Quie
para
Sarda

Instancia de Doctor García

Vista una instancia de fecha 11 del actual, suscri-

Comun del Sr. Delegado de
7^{ta} de haber recibido de
inscripciones

tra por el vecino Donato García Sánchez, en la que solicita
se le nombre para el cargo de guarda jurado de este
municipio; de acuerdo me tomaba en consideración
por no existir ninguna vacante en su clase.

Donde cuenta de una transmisión del Sr. Dele-
gado especial de Hacienda de esta provincia, que lle-
va fecha 19 del mes actual, en la que participa ha-
berse recibido en dicho centro de inscripciones de la
Deuda perpetua al dho. num.^{os} 25542 y 25614 por el ca-
pital de ptas 2.932'49 y 904'27 respectivamente, emitidas
por el concepto de Pasivos a nombre de este ayunta-
miento, a quien interesan las recibir, si que mutuoise
para ello a persona que legítimamente le represente;
S. S. acuerda dar encargo de que lo haga el Sr. Depo-
sitario o de S. S. la Diputación, D. Gerónimo Blanco en
cuyo poder se dan todas las demás láminas expedi-
das a nombre de este Municipio, a los efectos del co-
bro de intereses.

Libramiento de Euclá
por concesión de un abono

La Corporación de dho. Ayuntamiento de que el ayunta-
miento de Euclá ha expedido un libramiento de cin-
cuenta pesetas a su favor en pago de la que se emitió
a pagar por la sucesión del clerico a abonar en la
fuente del Pozo de esta jurisdicción, los ganados de
dicha ciudad; por la anualidad que finó en 30 de Sep-
tiembre de 1907.

Instancia de Victoriano
Ruiz, solicitando autorización
para hacer un cubierto en la
Parada

D. Victoriano Ruiz, en nombre y con poder de la
Junta de D. Manuel Ruiz, vecino de esta ciudad, con
residencia en su barrio de Castañón, en instancia fecha
20 de este mes, solicita permiso para edificar un cubierto
de teja que ha de ocupar una superficie de 90 metros qua-
drados, próximamente, con destino al encierro de ganado
en el paraje de la Parada, montes comunes de Arco de
esta ciudad, en una terreno, hoy albal, que le interesa
de cultura; y la Corporación acordó autorizar la con-
strucción previa pago de los derechos e impuesto establi-
cido por presupuestos, para lo cual se hará la oportu-

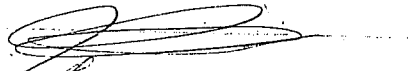
hima medición del terreno y ocupar, por el Abas-
tro de obras del Municipio, bien entendido, que si
este no existiere, disponer de hacer algo en cualquier
ocasión el consalco construir y el dueño que ven-
ga la solicitante, y quien represente sus derechos, o
men el obligado a ce deserlo, previo pago de un justo
valor en tasación.

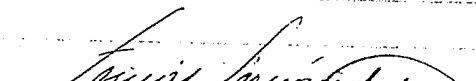
Investigación sobre Ca-
racteres.

En una de las sesiones del día, el Sr. Presidente da
cuenta de que por el Sr. Investigador de D. S. la di-
putación, se ha presentado la relación de altas y
bajas con referencia al catastro local, para que en
el término de diez días haya la Junta local
del ramo las observaciones que crea convenientes
ante dicha Superintendencia. La Corporación se ha
pre enterado de ello, y acuerda que dicha rela-
ción pase a estudio y resolución de la Junta lo-
cal de catastro, que es la llamada y produce
las reclamaciones que esterne justas.

Y no habiendo más asuntos que tratar,
el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte
horas, extendiéndose de ella la presente acta que
firma D. S. e enmigo el Secretario que certifica.

Pascual Lerma


Pascual Lerma


Pascual Lerma

Sobre
y Malas